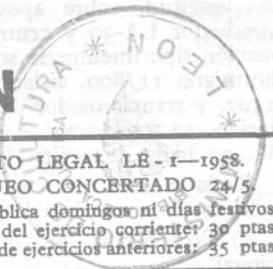


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 14 DE JULIO DE 1984
NÚM. 160

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Reparación del C. V. de Quintana de Rueda al C. V. 163/2»	«TIERRAS Y CAMINOS, S. A.»
«Pavimentación de la calle «El Otero», en Lomba»	D. Francisco Vuelta Gómez
«Alumbrado público de Liegos»	D. José M. ^a Rueda de la Puente
«Electrificación de Vega de Monasterio»	«IBERDUERO, S. A.»
«Alumbrado público de Bariones de la Vega»	D. Leoncio García Llamera
«Reparación del C. V. de Escobar de Campos al límite de la Provincia»	D. Ceferino Diez García

León, 4 de julio de 1984.
5197 Núm. 4400.—2.236 ptas

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial
LEON
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA

Expte. 1.558 CL. R.I. 6.337
A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléc-

trica cuyas características principales se señalan a continuación:
a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ardón (León).
c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Estación Elevadora de Aguas n.º 2 en Ardón.
d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 78,6 mm² LA-78, aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE tipo Acacia,

con entronque en la línea de Iberduero, S. A. «E.T.D. Villamañán-Ardón», con 3.267 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos en trámite de concentración parcelaria en el término municipal de Ardón, cruzando el C. V. de Valdevimbre a Vega de Infanzones, líneas telefónicas de la C.T.N.E., caminos de fincas y acceso al pueblo y líneas eléctricas de diversas tensiones, finalizando en el C. Transformación de la Estación Elevadora de Aguas de I.R.Y.D.A., que se ubicará en el Manzanal en el término municipal de Ardón (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.031.434 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de julio de 1984.—El Delegado Territorial accidental, Jesús Gutiérrez Premez.

5166 Núm. 4398.—2.838 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León
SECCION DE MINAS
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación para la granera Llanos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Celestino Llanos García.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Salgueral", término de Azadinos, Ayuntamiento de Sarrigós.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía para la mecanización de la gravera "Llanos".

d) Características principales: Una línea de M.T. de 13,2/20 kV. de 60 m. de longitud, sobre apoyo metálico y conductor LA-30 y centro de transformación tipo intemperie sobre apoyos de hormigón 11/800, aisladores de cadena 1507, y transformador de 200 kVA, relación 13.200/20.000 ± 5 % / 398/230 V., en baño de aceite.

Toda la línea transcurre sobre la parcela donde se explota la gravera.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.166.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Minas), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de julio de 1984.—El Director Provincial accidental, Elías García Fernández.

5167 Núm. 4399.—2.107 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Corullón la concesión de 4,17 l/seg. de agua derivados del riachuelo "Rebodaos", t. m. de Corullón (León), con destino al abastecimiento de la localidad de Corullón.

Oviedo, 9 de julio de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.

5198 Núm. 4447.—817 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1984, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de las calles Duque de Rivas, Garcilaso de la Vega, Camino del Francés y Salcillo, tal y como había sido aprobado inicialmente, salvo en el

Camino del Francés que se amplían los aparcamientos, desestimando el resto de las alegaciones formuladas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2150/78, de 23 de junio, significando que contra tal resolución definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día, el contencioso administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 6 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5187 Núm. 4420.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 28-6-84, el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto D. Félix Compadre Díez, para la obra de Ampliación y Mejora del Cementerio de Boca de Huérgano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan.

Boca de Huérgano, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5121 Núm. 4374.—645 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de junio de 1984, se ha acordado la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de "Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Agua de Nogarejas".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos aquellos interesados presenten las reclamaciones que estimaren por convenientes, las cuales resolverá el Pleno y caso de que no se produjeran, este acuerdo se convertirá en definitivo, sin necesidad de adoptar otro, publicándose un extracto del mismo, en su momento.

Castrocontrigo, a 4 de julio de 1984. El Alcalde (ilegible).

5127 Núm. 4377.—989 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 14 de mayo de 1984 acordó iniciar expediente de desafectación del uso público de dos parcelas sobrantes de la vía pública en Villaverde de Sandoval: 1. Parcela A) Linda al Este, con la c/ La Magdalena, al Oeste con huerta de Enedina Barreales; 2 Parcela B) Linda al Este con huerta de Enedina Barreales, y al Oeste con c/ de Afuera. Ambas parcelas lindan al Norte con construcción de José A. García Díez y al Sur con Av. del Monasterio.

Por otra parte, en sesión de 24 de junio de 1984 se acordó aprobar la propuesta de enajenación y/o permuta de ambas parcelas en las condiciones que figuran en dicho expediente.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 8-2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de un mes.

Mansilla Mayor, a 5 de julio de 1984. El Alcalde (ilegible).

5168 Núm. 4406.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Por acuerdo de las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores de Donillas y Villameca, se ha acordado incluir dentro de la concentración parcelaria que se está llevando a cabo todos los bienes comunales, de propios y mancomunados entre ambas Entidades, que incidan dentro del perímetro de dicha concentración. Quedando la relación de los mismos expuesta por plazo reglamentario a efecto de examen y reclamaciones en el domicilio de los Presidentes de dichas Juntas Vecinales.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Quintana del Castillo, 7 de julio de 1984.—El Alcalde, José Luis Blanco.

5178 Núm. 4416.—817 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones.

Documentos que se citan

—Expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor: Por 15 días.

En Matallana de Torío, a 9 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

5199 Núm. 4448.—645 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, por un importe de 3.253.223 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		473.951
2. Impuestos indirectos		322.272
3. Tasas y otros ingresos		151.000
4. Transferencias corrientes		2.216.000
5. Ingresos patrimoniales		90.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.253.223
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		1.411.172
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		612.631
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		33.532
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		1.023.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		172.888
TOTAL		3.253.223

Peranzanes 5 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible),
5125 Núm. 4455.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1984, el Presupuesto Ordinario para 1984, se expone a nivel de Capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.081.077
Cap. 2.—Impuestos indirectos		722.278
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		6.756.728
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.445.679
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		30.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		4 450.000
TOTAL		16.485.762
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		3.205.332
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.025.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		164.557
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		10.281.070
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		66.385
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		743.418
TOTAL		16.485.762

Benuza, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible),
5183 Núm. 4456.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 8.488.427 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		1.750.000
2. Impuestos indirectos		874.534
3. Tasas y otros ingresos		1.713.893
4. Transferencias corrientes		4.000.000
5. Ingresos patrimoniales		150.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		8.488.427
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		4.470.378
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		3.254.531
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		40.000
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		723.518
TOTAL		8.488.427

En Bercianos del Páramo, 6 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible), 5186 Núm. 4457.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado en sesión extraordinaria del día 27-06-84 por el Pleno, inicial y definitivamente si no hubiera reclamaciones, el Presupuesto Municipal Ordinario y único para 1984, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír posibles reclamaciones, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos.

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		5.247.188
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		9.725.000
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		1.544.722
7. Transferencias de capital		1.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		42.090
TOTAL		16.560.000
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		5.370.291
2. Impuestos indirectos		1.596.056
3. Tasas y otros ingresos		3.361.000
4. Transferencias corrientes		5.582.742
5. Ingresos patrimoniales		647.911
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		1.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		1.000
TOTAL		16.560.000

Siendo aprobadas igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto, según su expediente respectivo.

Todo ello de conformidad con la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villamañán, 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5085 Núm. 4458.—2.523 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de da provincia núm. 137, de fecha 15 de junio último, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad cuatro plazas de Guardias Municipales de la Policía Municipal de esta Corporación, mediante oposición libre, citando en el referido anuncio que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado se podrían presentar reclamaciones; al no ser necesaria dicha publicación de conformidad con el R.D 712/1982, de 2 de abril (B. O. E.) núm. 90, de 15 abril 1982.

La referida lista queda expuesta nuevamente durante quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo durante citado período presentarse las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, dicha lista quedará elevada a definitiva.

Bembibre, a 5 de julio de 1984.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.
5169 Núm. 4415.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veintiocho de junio del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de siete millones trescientas sesenta y ocho mil sesenta y tres (7.368.063) pesetas por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de

aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

San Cristóbal de la Polantera, a 2 de julio de 1984.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

5128 Núm. 4387.—1.505 ptas.

*Ayuntamiento de
Benuza*

Aprobados por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 1984 los proyectos de contrato de los anticipos reintegrables sin interés, concedidos por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial para las obras siguientes:

Ensanche del camino de Pombriego a Benuza:

Anticipo	500.000
Cantidad consignada para gastos de administración ...	76.290

Construcción del camino de Silván a La Baña 1.ª fase:

Anticipo	1.000.000
Cantidad consignada para gastos de administración ...	152.587

Construcción de Casa Consistorial en Benuza:

Anticipo	250.000
Cantidad consignada para gastos de administración ...	38.147

Centro Primario de Higiene y Casa del Médico:

Anticipo	500.000
Cantidad consignada para gastos de administración ...	76.290

Alcantrillado de Silván:

Anticipo	500.000
Cantidad consignada para gastos de administración ...	76.290

Ampliación abastecimiento de agua en Pombriego:

Anticipo	200.000
Cantidad consignada para gastos de administración ...	30.517

Alcantarillado de Yebara:

Anticipo	200.000
Cantidad consignada para gastos de administración ...	30.517

Se hallan expuestos al público por espacio de quince días al objeto de escuchar reclamaciones a los mismos.

Benuza, 2 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5132 Núm. 4389.—2.064 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

Aprobada por la Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 22 de junio pasado, la modificación en aumento del "Proyecto de alumbrado público en Santa Cristina y Matallana de Valmadrigal", del Plan Pro-

vincial de Obras y Servicios 1983, por un importe de 433.273 pesetas sobre su presupuesto inicial, se somete a información pública por espacio de quince días el acuerdo citado, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente de que se trata, y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen.

Santa Cristina de Valmadrigal, 6 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5170 Núm. 4410.—860 ptas.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Se halla aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/84, cuyo resumen es:

Partidas que se suplementan:
259.I.—Otros gastos especiales de funcionamiento: 300.000 pesetas.

734.I.—Al P.P.O.S.: 350.000 pesetas.
Con cargo al superávit del ejercicio de 1983: 650.000 pesetas.

Murias de Paredes, 4 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5172 Núm. 4411.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente a 31 de marzo de 1984, se expone al público por plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

Vegaquemada, 6 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).
5173 Núm. 4412.—430 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüña*

Por el Pleno Municipal en sesión pública ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1984, se aprobaron por unanimidad de los asistentes, los siguientes documentos:

—Memoria valorada de la obra de afirmado del CV de Quintana de Fuseros a Boeza, cuyo presupuesto total de ejecución material y de contrata asciende a la cantidad de 15.390.788 pesetas, confeccionada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro Balboa Franganillo, colegiado n.º 4196.

—Memoria valorada de la obra de creación de la casa de la cultura en Tremor de Arriba, confeccionada por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, cuyo presupuesto total de ejecución material y de contrata asciende a la cantidad de 29.188.500 pesetas.

Los anteriores documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan

ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos si ha lugar.

Igüña, a 4 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Por el Pleno Municipal, en sesión pública celebrada el día 27 de junio de 1984, se aprobó por unanimidad, anular el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión de 5/10/83, de ejercer la opción que establecía la disposición adicional 13.^a de la Ley 9/83, para cobrar por el Ayuntamiento las Contribuciones Territoriales y Licencias Fiscales de Actividades Industriales y Comerciales, solicitando a la Delegación de Hacienda que sean los servicios de Recaudación de Hacienda los que se encarguen del cobro de los tributos locales de carácter real del Municipio de Igüña, como en ejercicios anteriores, dejando sin efecto el acuerdo de 5/10/83.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Igüña, a 4 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5176  Núm. 4408.—2 236 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valdevimbre

Don Cesáreo Pellitero Pellitero, Presidente de la Junta Vecinal de Valdevimbre.

Hago saber: Que por esta Junta Vecinal se está tramitando expediente de cambio de calificación jurídica de los bienes de carácter comunal de esta Entidad Local Menor denominados:

Segregación de 1.500 m² de las Eras del Padrón a Pozáncano, que linda: al Norte, camino; al Sur, reguero; al Este, carretera de Santa María del Páramo a la N-630—por Valdevimbre, y al Oeste, finca matriz Eras del Padrón a Pozáncano.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público, participando a todos los interesados legítimos que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes ante esta Junta Vecinal en el plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valdevimbre, a 12 de junio de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5014  Núm. 4293.—1.333 ptas

Junta Vecinal de Herreros de Rueda

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para 1984, se hace público a fin de que

las personas afectadas puedan formular el recurso económico-administrativo correspondiente en el plazo de 15 días si lo estimaran pertinente a su derecho, quedando cifrado dicho documento en los importes que por capítulos se señalan a continuación:

Gastos	Pesetas
Cap. 1. Personal	20.000
Cap. 2. Compra de bienes y servicios	160.000
Suman los gastos	180.000

Ingresos

Cap 3. Tasas y otros ingresos	60.000
Cap. 4. Transferencias	16.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	104.000
Suman los ingresos	180.000

Herreros de Rueda, a 28 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

5091 Núm. 4333.—1.118 ptas.

Junta Vecinal de Cubillas de Rueda

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario formado por esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1984, con el resumen por capítulos siguiente:

Ingresos	Pesetas
Cap. 3. ^o Tasas y otros ingresos	135.000
Cap. 4. ^o Transferencias de capital	35.000
Cap. 5. ^o Aprovecha m i e n t o s patrimoniales	185.000
Suman los ingresos	355.000

Gastos

Cap. 1. ^o Gastos de personal	40.000
Cap. 2. ^o Compra de bienes y servicios	255.000
Cap. 4. ^o Transferencias corrientes	60.000

Sumas los gastos 355.000

Se hace público para general conocimiento y puedan las personas afectadas que lo estimen pertinente, formular recurso en el plazo de 15 días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Cubillas de Rueda, a 28 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

Formados por esta Junta los documentos que luego se dirán, quedan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría de la Entidad por los plazos que se indican:

- 1.—Ordenanza reguladora de contribuciones especiales. Plazo 15 días.
- 2.—Reparto de varios para 1984.—Plazo 15 días.
- 3.—Cuotas por suministro de agua a

domicilio y por servicio de alcantarillado en el primer semestre del año actual. Plazo 15 días.

4.—Cuenta general del ejercicio económico de 1983. Plazo 15 días y ocho más.

5.—Memoria valorada para obras de ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento al Barrio de El Palomar en el casco urbano de Cubillas de Rueda.

Cubillas de Rueda, a 28 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

5135 Núm. 4391.—2.494 ptas.

Junta Vecinal de Taranilla

Las condiciones para la subasta de terrenos para carruseles y demás atracciones y asimismo para la subasta del bar de la Comisión de Fiestas (se hace constar que es el único que se instalará en el recinto del ferial y la duración de los festejos es de tres días, 24, 25 y 26 de julio), se hallan expuestas en la antigua escuela. Dicha subasta tendrá lugar el sábado 21 del actual, en el lugar indicado, a las doce de la mañana.

Taranilla, 6 de julio de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5136 Núm. 4390.—688 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de sala número 869/83 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores: Ilmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles.—D. Juan Segoviano Hernández.—D. Manuel de la Cruz Presa.

En la ciudad de Valladolid a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Andrés Pérez Pérez, mayor de edad, viudo y jornalero y vecino de Montejos del Camino, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Manuel Carro Martínez, y de otra como demandados por Mutua Nacional del Automóvil (M.U.N.A.T.), domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve y defendida por el Letrado D. Carlos

Callejo de la Fuente, y D. Jesús Miguel Marco Ballo, mayor de edad, casado, Administrativo y vecino de Barcelona, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Mutua Nacional del Automóvil, contra la sentencia que con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, dictó el expresado Juzgado."

"Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, dictó el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de León, imponiendo las costas del recurso a la demandada y apelante Mutua Nacional del Automóvil."

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada en el siguiente, así como en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Martín Ambiel.

5067

Núm. 4355.—2.838 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 334 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Constructora Internacional, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León, de 30 de marzo de 1984, dictada en reclamación 512 de 1983, interpuesta por la entidad recurrente, contra liquidación por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, cuyo importe de 476.716 pesetas le fue retenido por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, sobre el importe de la certificación núm. 2 de las obras del proyecto de construcción de arterias de la red de distribución para completar la primera fase.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o

algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. 4931

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 756/83, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de mayor cuantía, número 756/1983, promovidos por la Entidad "Instituto Nacional de la Salud", representado por el Procurador Sr. González Varas y dirigido por el Letrado Sr. López Doriga, contra la también Entidad "Compañía de Seguros y Financiación, S. A.", con domicilio en Barcelona, quien se encuentra en situación de rebeldía por incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Instituto Nacional de la Salud", contra la también Entidad Compañía de Seguros y Financiación, S. A.", ya circuntanciados, debo condenar y condeno a la Compañía demandada a satisfacer a la Entidad actora la cantidad de un millón, seiscientos ochenta y ocho mil seiscientas diecinueve pesetas por gastos de asistencia hospitalaria prestados por aquella a la accidentada que se menciona en la demanda, con expresa imposición de las costas a la referida demandada, a la que, por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5144

Núm. 4425.—2.580 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 457/84 se tramitan autos de medidas provisionales de separación promovidos a instancia de doña María del Carmen Díez Pozo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Gordo y defendida por el Letrado Sr. José Vidáu Argüelles, contra don Felipe Alonso Barriales, mayor de edad, casado y actualmente en paradero desconocido y el Sr. Fiscal.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado citar a referido demandado que se encuentra en paradero desconocido para las doce horas del día 6 de septiembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de asistir a la comparecencia de interesados.

Dado en León a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible). 5145

**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado - Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 598/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Daniel Castro Cachán representado por el Procurador señor Ferrero Aparicio, contra don Cándido Marcos Marcos, sobre reclamación de 95.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Tres vacas pintas del país de unos 6 años, de explotación lechera, valoradas en la suma de 240.000 pesetas.

Un tractor marca Renault, matrícula LE-VE-02105, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de julio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 9 de julio de 1984.—El Secretario (ilegible).

5247

Núm. 4466.—1.720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el número 455/83 y de que se hará mérito se dictó la siguiente.

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y bajo la dirección del Letrado don Julián Tejerina, contra Angel Ortiz Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Santander, y en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando como estimo en toda su integridad la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Varas, en representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra Angel Ortiz Gutiérrez, debo de condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de cien mil quinientas once pesetas, con los intereses legales desde la interposición de la demandada hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado habrá de notificarse conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que se interese la personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Santamarta Sanz.

5148 Núm. 4427 —2.107 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía n.º 251 de 1983, y de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario declara-

tivo de menor cuantía n.º 251/83, seguidos de una parte como demandante por D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, y de otra como demandado por D. Jesús Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, industrial, Transportes Villarino, vecino de Puentenuevo, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, contra D. Jesús Rodríguez Rodríguez, debo condenar y condeno a este último a abonar al primero la cantidad de ciento cincuenta mil ochocientos noventa y nueve pesetas que es en deberle, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial, y condenando asimismo a dicho demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la L. E. C., si la parte actora no solicitara su notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Jesús Rodríguez Rodríguez, libro y firmo el presente en Ponferrada a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5058 Núm. 4346.—2.580 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que por auto dictado en las diligencias preparatorias número 92/79, sobre conducción ilegal contra Manuel Carneiro de Oliveira, mayor de edad, soltero, albañil, hijo de Antonio y Amelia, natural de Gove-Baiain Porto (Portugal), en paradero desconocido, queda sin efecto la sentencia de fecha 14 de abril de 1980, en cuanto a la condena impuesta al penado Manuel Carneiro por el delito de conducción ilegal, y todo ello por aplicación de la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio.

Dado en Ponferrada, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5933 Núm. 4315.—860 ptas.

Requisitorias

Víctor Manuel Días de Lima, de 25 años de estado soltero, profesión ayudante cocinero, hijo de Víctor y de Rosa

de Jesús, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Orense, por el delito de tentativa robo en Proc. Especial n.º 46, del año 1983, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5029 Núm. 4312.—1 032 ptas.

Miguel Angel Calaveras Ferrero, de 32 años, de estado casado, profesión técnico grúas, hijo de Julio y de Pilar, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Ponferrada, Av. Andalucía n.º 30, por el delito de cheque en descubierto eu Proc. Especial n.º 45, del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Miguel Angel Calaveras y caso de ser habido, lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5035 Núm. 4317.—946 ptas.

Anulación de requisitorias

El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habidos los procesados Antonio y Andrés Sánchez Ruiz, de 26 y 36 años de edad, solteros, mineros, hijos de Andrés y Manuela, natural de Peñarroya Pueblonuevo, y que se encontraban en ignorado paradero, se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura e ingreso en prisión de los procesados anteriormente citados, que fueron libradas en doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en veintuno de marzo citado, todo ello en razón del sumario que contra los mismos se sigue con el número 6/84 por delito de violación.

Dado en Ponferrada, a veintidós de

junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).
5030 Núm. 4313.—1.118 ptas.

El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Luciano Arias Jato, de profesión mecánico, hijo de Félix y María, natural de Villafranca del Bierzo, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura e ingreso en prisión que en cuanto al mismo fueron libradas en tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue y otro con el número 30/82. Robo.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).
5032 Núm. 4314.—1.075 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Doy fe: Que por haber sido detenido e ingresado prisión encartado Miguel Angel Cabezudo del Hierro, nacido el 29-9-67 en Valladolid, hijo de Santiago y Teresa, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 25 de junio 1984, dictado en el procedimiento especial núm. 38/84, sobre robo, por medio del presente se deja sin efecto la orden de busca y captura que contra el referido encartado se había librado.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).
5034 Núm. 4316.—986 ptas

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“En León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Ro-

bles, Juez de Distrito del número uno los presentes autos de juicio verbal civil n.º 43 de 1984, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio social en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Vicente Herranz López, mayor de edad, ganadero, vecino de Orea (Guadalajara), sobre reclamación de siete mil setecientos cuatro pesetas y...

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Vicente Herranz López en reclamación de siete mil setecientos cuatro pesetas, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora expresada suma, con sus intereses legales, hasta el completo pago, con expresa imposición de costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente, en León, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente.
4954 Núm. 4307.—1.978 ptas

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 72/84, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D.G. II.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa I.ª	220
Diligencias preliminares, art. 28 tarifa I.ª	40
Derechos dobles, art. 28 tarifa I.ª	260
Exhortos y otros despachos librados (3 a 110 ptas.)	330
Id. cumplimentados, art. 31 tarifa I.ª (3 a 60 ptas.)	180
Diligencias en domicilio, D.C. 14 Ejecución, art. 29 tarifa I.ª ...	25
Pólizas Mutualidad Judicial ...	70
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan...	270
D.C. 4.ª según notas en autos (F. 9-15)	1.000
Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia	1.000
Multa a Angel Javier Arranz de la Fuente	1.935
	3.500

Pesetas

Indemnizaciones a Adrián Díez Castellanos 23.512
Total s.e. u o. 32.392

Asciende la presente tasación de costas las figuradas treinta y dos mil trescientas noventa y dos pesetas, más los intereses legales del 10 % desde la fecha 4 de mayo de 1984.

Corresponde abonar dicho total al condenado Angel Javier Arranz de la Fuente.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.
5038 Núm. 4310.—2.236 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En el juicio de faltas número 573/84, sobre hurto, por medio de la presente se cita de comparecencia al denunciado José Acosta Barba, de 52 años, soltero, marinero, natural de Villa Sanjurjo - Marruecos, vecino de Melilla o Gijón, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado para las diez cuarenta horas del día veinte de septiembre con las pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 20 de junio de 1984.—El Secretario (ilegible).
5153 Núm. 4433.—774 ptas.

Anuncio particular

**VELILLA DE VALDERADUEY
ANUNCIO**

Se hace público por medio del presente anuncio que el día 28-7-84 y a las doce horas tendrá lugar la pública subasta en la Casa Concejo de Velilla de Valderaduey, del coto de caza mayor n.º L E 10648.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Casa Concejo.

El sistema de subasta será de pujas a la llana.

Velilla de Valderaduey, 9 de julio de 1984. — Firmado: Luis Cadenas Rodríguez.

5232 Núm. 4449.—731 ptas.